

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 39».
Emplazamiento: Cuadrícula número 39 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 40».
Emplazamiento: Cuadrícula número 40 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 41».
Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 42».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 43».
Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 44».
Emplazamiento: Cuadrícula número 44 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 45».
Emplazamiento: Cuadrícula número 45 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 46».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 47».
Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 48».
Emplazamiento: Cuadrícula número 48 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 49».
Emplazamiento: Cuadrícula número 49 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 50».
Emplazamiento: Cuadrícula número 50 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 51».
Emplazamiento: Cuadrícula número 51 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 52».
Emplazamiento: Cuadrícula número 52 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 53».
Emplazamiento: Cuadrícula número 53 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 54».
Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 55».
Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 56».
Emplazamiento: Cuadrícula número 56 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 57».
Emplazamiento: Cuadrícula número 57 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 58».
Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 59».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59.

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González.
Vivero denominado: «Ostregalfondo número 60».
Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Eleuterio José López Martínez.
Vivero denominado: «Carmen».
Emplazamiento: Cuadrícula número 17 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Eleuterio José López Martínez.
Vivero denominado: «Rosario».
Emplazamiento: Cuadrícula número 25 del polígono Camariñas «A».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

22841

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se autoriza el cambio de dominio de la mitad de un parque de cultivo de moluscos a favor de doña María López Iglesias y don Arturo Pía López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis causa», instruido a instancia de doña María López Iglesias, en la que solicita pase a su nombre y al de su hijo don Arturo Pía López la mitad del parque de cultivo de moluscos otorgado a su difunto esposo, don Arturo Pía Pelguez, por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299), conjuntamente con don Leonardo Rodríguez Pérez. Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, vistos los informes obrantes en el expediente lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueiros, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia declarar concesionarios pro indiviso de la mitad del mencionado parque de cultivo a doña María López Iglesias y don Arturo Pía López, conjuntamente, con don Leonardo Rodríguez Pérez, concesionario de la otra mitad.

Los nuevos titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

22842

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se autorizan concesiones administrativas para instalar viveros de cultivos de ostras en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 75) a los señores que se indican.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan las correspondientes concesiones administrativas para instalar viveros de cultivo de ostras en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 75) que al frente de cada uno se indican y cumplidos en dichos expedientes los trámites que dispone el Decreto de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando las correspondientes concesiones administrativas en las condiciones siguientes:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser prorrogadas a petición del interesado, y podrán ser caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación, previa formación del expediente al efecto.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán financiados precisamente en los emplazamientos que se indican en la relación adjunta.